

había tomado contra los caballeros, no acusase al Rey de haber obrado por pasión, y no se escandalizase del arresto, como así lo dice el canónigo de S. Víctor, «Ne populus scandalizaretur de eorum subita captione» para evitar un estallido de la opinión pública, mandó el Rey publicar á son de trompeta que todos los parisienses se reunieran el 22 de Octubre en el jardín del palacio real en donde se haría lectura de las abominaciones que se quería que toda la orden fuese culpable. Así mismo con la mayor audacia hizo un llamamiento al clero y nobleza mandando fijar en las esquinas de las calles y puertas de las Iglesias la circular Real, en la que declaraba los crímenes del Temple.

El domingo, 15, hubo reunion de pueblo y clero en el jardín real, se hizo un discurso en forma de manifiesto, para disminuir el escándalo que se había dado arrestando y poniendo en prision á los Templarios, antes tan considerados por el esplendor de sus riquezas y elevadas dignidades, y se espusieron los motivos que había tenido el Rey, revelando las acusaciones de que eran objeto, (1) y para colorear con un semblante de justicia el acto villano é infame que se había cometido, y no parecer culpable el Rey ante los ojos del pueblo ó de la nacion francesa, se procuró por los emisarios secretos, y por algunos frailes dominicos introducidos misteriosamente entre la muchedumbre, ponderasen y exagerasen los crímenes de los Templarios, y lo hicieron de un modo tan virulento, que nada puede igualar el furor de los discursos que se pronunciaron. Sin embargo lo que causó más impresion (dice un autor moderno) y exaltó la imaginacion del pueblo fué la seguridad que se daba de que los Templarios tenían un ídolo al cual rendian culto y adoracion en desprecio de la Divinidad.

Las relaciones sobre este asunto varian de una manera muy notable: hay autores que dicen que este ídolo era una cabeza con tres caras, otros el cráneo de una calavera, por último los más inicuos y perversos lo sustituyen por un gato.

También hubo una asamblea de todo el claustro universitario, en la misma casa del Temple, allí los Doctores, Catedráticos, Maestros y Sustitutos, con el fin de apoyar con su representacion la bárbara medida ejecutada por la Autoridad Real.

Durante estos ocho dias el Rey, Ministros, é Inquisidor general se ocuparon asiduamente en este negocio. El 16 Felipe el Hermoso escribió á la mayor parte de los soberanos para empeñarles á seguir su ejemplo, (2) y el Inquisidor el 19 empezó los primeros interrogatorios, ayudado y secundado por enemigos declarados del Temple; al sólo detalle de los crímenes

(1) Juan de S. Víctor.

(2) Mariana Hisp. illus. tom. 3, pág. 152.—Archivo Real de Aragon varia 5.

inventados por el infame de Beziers, los acusados temblaron de indignacion, gritaron á la impostura, negando las suciedades más capaces de confundir á los acusadores que á los acusados. Entonces estaba en uso en la Inquisicion emplear el artificio primero, y despues el tormento para arrancar las confesiones; «Confesad, se les decia, que se usará de benignidad, de lo contrario sereis tratados con todo rigor (1).»

El motivo principal que tuvo el Rey para convocar estas asambleas, fué el estar convencido de que era indispensable asegurarse del asentimiento del pueblo, clero y universidad, y para este efecto fué señalado el domingo 22 de Octubre para el sermon público, todas las comunidades y parroquias de Paris con sus estandartes, los ciudadanos notables, los poseedores de feudos, los prohombres de las corporaciones de los oficios, los síndicos de los gremios, los Mercaderes, en fin todas las clases se hallaron con sus banderas en el jardín del palacio Real; los inquisidores desde lo alto de la tribuna anunciaron al pueblo parisiense allí reunido, las razones que había tenido el Rey para prender á todos los Templarios del Reino; declarándoles culpables de todo cuanto hay de más horrible, en la apostasia, blasfemia, traicion y crimen contra la naturaleza. La historia añade que los ministros del Rey, trabajaron en esta ocasion de un modo extraordinario en el espíritu del pueblo para convencerle de que eran ciertos los crímenes de los Templarios, los frailes dominicos por su parte se esforzaron por medio de discursos violentos en reprobar los crímenes, y ensalzar el celo y religion del Rey, persiguiendo á los herejes, todo eran diatribas apóstrofes y venganza contra los proscriptos. Sin embargo no impidió que estas imputaciones no causasen horror al populacho, y no escitasen la piedad á los ánimos sensatos, por cuanto aquellas más parecían ridículas que creibles, y decian con razon. «¿Qué apariencia de verdad hay que entre tan gran número de sacerdotes y caballeros de espada de que se compone la Orden, ninguno, despues de tan largo tiempo no haya revelado á su amigo, á su padre ó á su confesor tantos misterios de iniquidad?» (2).

En efecto, por corrompido que sea un cuerpo se le hallan miembros sanos, y una Sociedad completamente depravada es un ser metafísico, aquí bastaba un hombre honrado para detener este desbordamiento, si jamás hubo tal desbordamiento.

En la asamblea de la universidad, los ministros de Felipe el Hermo-

(1) Prim. vida de Clem. V. Baluzio col. 9.—Le Gendre, Hist. de Francia, t. 2, pág. 449. Spondano 1307.—Vertot hist. de Malta.—Raynero contra Valdemes cap. 9.

(2) Le Gendre Hist. de Francia, tom. 2, pág. 449.

Continuacion de la Crónica de G. Nangis.

Primera vida de Clem. V, pág. 9, 10.



so procuraron con perversa intencion hacer revivir sus instintos de envidia, que tanto deseaba esta sabia pero orgullosa corporacion debilitar la influencia y autoridad eclesiástica, que ya en aquel entonces como modernamente se le llama influencia *clerical*; en su virtud dicha universidad no tuvo ningun escrúpulo en afirmar que los crímenes de los Templarios eran manifiestos, y que tocaba de derecho al Rey de Francia, defensor nato de la cristiandad, hacer servir su espada para defender á la Iglesia, y castigar con la misma á tan dañosos enemigos.

En cuanto al clero era algun tanto más difícil hallarle dócil ni imponerle silencio á sus reclamaciones, á pesar de que el clero no era del todo partidario de la Milicia del Temple, (como por lo general no lo ha sido de las Ordenes religiosas, por miras mezquinas é interesadas). No obstante en principio debia proteger á la Orden del Temple, considerando que la medida tomada contra aquella, era evidentemente un atentado, no mediando la intervencion de la Iglesia que era la única que tenia derecho para el caso. Los ministros para salir de este embarazo empezaron por declarar al clero reunido en la catedral de París, que esta grave circunstancia ya habia sido prevista, y que el Rey obraba de acuerdo con el Papa; este aserto como la mayor parte de los que mediaron en el asunto de los Templarios era falso, por cuanto hemos visto que si bien es cierto que el Rey hizo sus delaciones al Papa contra los Templarios, este último en virtud de las instancias del Gran Maestre y jefes de la Orden, queria formar una indagatoria, pero no consta que hubiera autorizado la persecucion tal como se hizo; á no ser que fuera un juego de los dos poderes, conculcando el derecho, la justicia y el honor.

Para engañar al clero los oradores reales torcieron el sentido de un Breve Pontificio, su data de 1306, que autorizaba al Rey de Francia para arrestar y procesar de Oficio á los Templarios, el clero debia quedar sorprendido de no haber recibido ni tenido conocimiento de tal Breve, sino por el intermediario del Rey, que así lo aseguraba. Si el Papa y el Rey estaban de acuerdo ¿cómo es posible que la primera noticia de las intenciones de la Santa Sede, fuese notificada al clero por la autoridad laical, después de haber dado el golpe? No obstante de la falta de formas el clero colocado entonces bajo la presion de la espada secular, no tuvo reparo en admitir aunque sospechosa la afirmacion que se hizo en nombre del Rey, añadiendo los Ministros para calmar los escrúpulos del clero, que la Orden del Temple dependiendo *inmediate* de la Sede apostólica seria juzgada por jueces eclesiásticos y por personas graves que merecerian la aprobacion del Papa.

En la asamblea del pueblo, despues de haberle preparado con discursos violentos, Nogaret por orden del rey publicó los crímenes de los Templarios, que fué una repeticion de las denominaciones ridiculas de la circu-

lar, «llamando á los Templarios, lobos rapaces, sociedad pérfida, idólatra que sus obras y palabras eran capaces de trastornar la tierra, é infestar el aire, etc. etc. Con semejante discurso y apasionada peroracion que hizo el Canciller ante una muchedumbre ya predispuesta, primero por los rumores que se habian circulado, y segundo por los discursos pronunciados antes, ¿qué podia esperarse sino una voz casi unánime de condenacion? este resultado era el que se deseaba.

Desde que este *factum* fué preparado, y ejecutado, podia considerarse la Orden del Temple como irremisiblemente perdida. Luego que los Templarios fueron arrestados y reducidos á prision los tesoros y los bienes pertenecientes á la Orden fueron arrebatados y secuestrados.

El Rey como ya hemos visto se instaló en el Temple para estar á la vista de sus víctimas, gozo infernal que solo lo tienen los malvados prescindiendo de la codicia y de la venganza que dominaran el espíritu de Felipe el Hermoso: sin embargo cualesquiera que fueran los motivos de este rey, ¿cómo se puede escusar de las medidas violentas, bárbaras y crueles con las cuales sucesivamente y sin descanso se cebó contra los Templarios, despues de haberlos denunciado á la Santa Sede y á la cristiandad entera? Felipe fué cruel de miedo de parecer injusto, su interés y su honor se hallaron comprometidos si su acusacion no tenia un éxito favorable á sus designios, por esto no cejó hasta que lo consiguió.

Se dirá tal vez que el Rey y sus ministros creyeron que la Orden Templaria no llenaba su objeto y su fin por el cual habia sido fundada, y que su abolicion era util y necesaria, pero dado caso que fuera cierto lo antedicho, era indispensable que se pronunciara esta decision legal por los medios y autoridad competentes, y segun las leyes, con equidad, justicia y medios suaves como requerian las circunstancias de una orden que aunque militar era tambien religiosa, y aun añadiremos que en aquella época, se dudaba que el monarca tuviera derecho de destruir una orden, ni tampoco que lo tuviera el mismo Papa; no existia entonces precedente ni ejemplo de supresion de orden religiosa, y en tanto es así que la Corte pontificia para dar un paso semejante, juzgó necesario convocar un Concilio general, y preparar las pruebas reclamadas por una necesidad indispensable que pudiese legitimar esta medida extraordinaria. Si el Rey de Francia al dar el golpe de Estado, no hubiese manifestado clara pero hipócritamente, que la Santa Sede estaba de acuerdo con su Autoridad Real, para perseguir á la Orden del Temple, el clero y el pueblo no hubieran visto en los Templarios sino las víctimas de su despotismo, y los grandes del Reino que miraban los bienes de la Orden como un segundo patrimonio de sus familias habrian sin duda tomado partido en favor de los caballeros oprimidos y despojados, en fin una guerra civil podia ser origen de tales acontecimientos.



Los desventurados Templarios desde el 13 de Octubre hasta el 19 del mismo gemian en la cárcel bajo el transporte de su honor y de su libertad, sobre sus efectos y sus casas abandonadas al pillaje, y entregados simultáneamente al tormento, cuando el Inquisidor general acompañado de otros frailes dominicos, y doctores de la universidad, se constituyó en Tribunal para empezar los interrogatorios, ó sea sumario que no puede darse otro nombre al proceso que se formó, como lo veremos más adelante. A los ruegos y amenazas siguió la tortura; este es un medio seguro para perder á los inocentes que tienen una complexion debil, y salvarse los culpables que han tenido la fortuna de nacer fuertes y robustos.

Se ha dicho que fué horrible, inaudita y llevada á tal punto de inhumanidad que algunos Templarios espiraron en medio de los tormentos (1). Muchos cedieron á la violencia, unos confesando todo lo que quisieron los inquisidores, otros una parte de lo que se les exigía. La inocencia alarmada de los grandes crímenes de que se le imputa, no se halla siempre dueña de emplear ese tono de seguridad, con la cual se sirven algunas veces los culpables.

Entre los Ciudadanos Romanos y atenienses, el nacimiento, la dignidad y la profesion de las armas garantizaban del tormento, con los Templarios no se tuvo ningun miramiento ni á su nobleza, religion, ni á los servicios prestados. El horror de los calabozos, el hambre, y la miseria, habiendo parecido medios insuficientes, se acudió al tormento y de esta manera se logró arrancar las confesiones, que no tardaron en retractar y contra estos sobre todo se empleó despues el mayor rigor.

Los artículos y el sumario de los delitos, crímenes é impiedades acerca de los cuales se interrogó á los 140 (2) Templarios de Paris por el Inquisidor general Fr. Guillermo Imbert se reducian, á la forma de recepcion, reniego de Jesucristo, escupir sobre la cruz, pecado de sodomía y adoración de un ídolo, cuando el Papa nombró la comision Papal para la informacion contra la Orden. Consignaremos el sumario de los artículos sobre los cuales se debia interrogar á los Templarios, y entonces se verá claramente hasta donde llegó la maldad é impudencia de los que redactaron aquellos artículos tan vergonzosos é indignos de ir acompañados de una bula pontificia.

(1) Factumque est quod eorum nonnulli sponte quodam premisorum vel omnia etiam lacrymabiliter sunt confessi; alii quidem, ut videbatur, prenitentia ducti, alii autem diversis tormentis questionati, seu comminatione vel eorum aspectu perterriti, alii blandis tracti promissionibus et illecti alii axeta carceris inedia cruciati vel coacti multipliciterque compulsi; multi tamen penitus omnia negaverunt; et plures qui confessi primo fuerant, ad negationem postea reversisunt; in eo finaliter persistentes, quorum nonnulli inter ipsa supplicia perierunt.

Cont. Chron Nangis, Johan. S. Vict.

(2) En el proceso original se halla que fueron interrogados 138.

Los comisarios y oficiales reales á quienes se habia encargado perseguir sin tregua ni descanso á los Templarios de las provincias lo ejecutaron con tal energia y crueldad, que ellos mismos constituian tribunal, interrogaban, formaban sus procesos y atormentaban á su placer de una manera espantosa, como consta por diferentes declaraciones de los Caballeros en el proceso general, dichos oficiales reales obraron con este rigor, no solamente por obedecer y complacer á su Soberano si que tambien por temer la lenidad de los jueces eclesiásticos, pero luego se aquietaron al saber los principios por los cuales se regia la inquisicion que estaba procediendo contra los Caballeros y los medios de tormentos que usaba para arrancar la confesion de los crímenes que se deseaban.

Las instrucciones dadas á Fr. Guillermo de Paris, inquisidor general, confesor del Rey y capellan del Papa, prevenian que debia enviar al Monarca lo más pronto posible bajo el sello del Tribunal del Santo Oficio, copia de las declaraciones de aquellos que confesasen los errores imputados al Temple, pero con especialidad el haber renegado de Jesucristo, y escupido su cruz.

Solo Dios sabe los espantosos tormentos que se aplicaron á los desgraciados Caballeros para arrancarles el asentimiento de crímenes imaginarios, ellos fueron sometidos sucesivamente á los suplicios de la cuerda, agua y fuego, arrancando á unos los dientes, á otros calcinando los piés, y á otros suspendiendo sobre diferentes partes del cuerpo enormes pesos, no respetando hasta hacerles sufrir en lo más impúdico y vergonzoso del hombre; un número considerable pereció en Paris durante las terribles pruebas del tormento, muchos soportaron las torturas con un valor sobrehumano, otros menos animosos ó de naturaleza más débil para librarse de semejantes tormentos confesaron las impiedades y vicios de que se acusaba á la Orden.

El Inquisidor general antes de interrogar á los 140 Templarios, les sujeta al tormento, les priva de todo consejo y socorro, amenazándoles dejarles en el más lamentable estado de abandono de lo más preciso y necesario para la vida, como así lo cumplió, si no confesaban lo que se les preguntaria.

¡Qué situacion la de aquellos guerreros, que por sus privilegios y opulencia poco antes rivalizaban con los Príncipes!

A unos se les prometia la vida, fortuna y libertad si confesaban los crímenes, otros eran amenazados de inauditos tormentos si negaban los delitos de que se les acusaba; á los que el temor y aparato de los suplicios hacian titubear, se les prometia de parte del Rey, pensiones sobre los bienes de la Orden, declarándoles que era lo más prudente aceptar dichos ofrecimientos, confesando los crímenes, pues de todas maneras á pesar de su resistencia, el Rey estaba resuelto á extinguir la Orden. Muchos caye-



ron en el lazo, y confesaron de plano y si el interrogatorio hecho por el Inquisidor general, á los 140 Templarios de Paris, es verdadero, el Gran Maestre y demás jefes superiores tambien declararon algunos crímenes.

En efecto, segun el sumario, fué interrogado el 24 de Octubre, y en vez de dar la vida por la verdad, el que la habia espuesto tantas veces por la religion, confesó algunos artículos los menos odiosos y negó los de Sodomía y profanacion de la Cruz; y aún pasó más allá, segun algunos escritores, escribió una circular á todos sus súbditos recomendándoles su ejemplo, y que con arrepentimiento hicieran la misma confesion que él habia hecho (1).

Nosotros creemos que para engañar y seducir á muchos Templarios los infernales enemigos confeccionaron dicha circular, pues á ser verdadera, se hubiera encontrado en el proceso, se hubiera hecho pública y habria sido un documento que al hacerle cargos no habria podido negar: ¡Cuánta vileza, maldad é infamia! (2).

Juan de S. Víctor equivocadamente pretende que en un segundo interrogatorio, compareció el Gran Maestre, junto con el Tesorero del Temple, y confesó todos los crímenes; en el proceso no se halla tal segundo interrogatorio; lo que no se puede conciliar con lo que dicen otros historiadores; que aseguran que el Gran Maestre acusó y lamentó de haber falsificado y aumentado su declaracion, con este propósito dice un autor inglés: «Se pretende que las confesiones fueron todas redactadas, y se obtuvo fraudulentemente la firma del Gran Maestre y demás jefes de la Orden que no sabian leer ni escribir, pero que hicieron sus señales sobre el papel, despues de haberles asegurado que aquello no era otra cosa que una confesion de algunas ligeras irregularidades, en lugar de que era una entera confesion de crímenes los más enormes (3).» Despues de las primeras operaciones se separaron los prisioneros, unos fueron conducidos al Louvre, otros quedaron en las prisiones del Temple en donde la mayor parte murió de hambre, de miseria, de pena y de desesperacion. El Gran Maestre y algunos jefes de la Orden fueron conducidos á Cobeil, pero separados de calabozo el Tesorero que habia sido limosnero del Rey fué enviado con otros comendadores á Moret (4), todo lo cual es completamente inexacto.

No faltará sin duda quien se admire de que los Caballeros que habian arrostrado valerosamente la muerte en cien combates, y que la habian

(1) Cont. Chron. Nangis.

(2) Copiam litterarum Magni Magistri quibus omnibus fratribus suis intimabat quod hoc et hæc fuerat confessus, et quot idem confiterentur omnes. Joh. Can. S. Viet. Cont. de Nangis.

(3) Smolett Hist. de Inglaterra tom. 5, pag. 150.

(4) Prim. vida, Cl-m. V. pag. 10.

desafiado tantas veces contra los enemigos de la fe, y que despues muchos de ellos acreditaron tan noblemente su valor en las hogueras, no fueran por desgracia bastante fuertes para resistir las torturas: para apreciar con precision la diferencia que existe entre la fuerza moral que hace al hombre capaz de resolverse á morir en un instante, y la fuerza física necesaria para aguantar y sufrir prolongados tormentos, es preciso formarse una idea cabal de los diversos modos con los cuales se atormentaba á los acusados.

Hállanse los detalles en los códigos judiciales del Santo Oficio, y en los procesos de los Templarios; los lectores que participen del sentimiento penoso que experimentamos al transcribir esas crueldades jurídicas podrán juzgar si era posible soportarlas largo tiempo.

Se lee que era desnudado el paciente, atadas las manos al detrás, atados así mismo los piés con enormes pesos, y la cuerda que ceñía sus manos atravesada por otra cuerda que pendia de una polea colocada á lo alto del instrumento fatal de la tortura, á una señal de los jueces, era tirada la cuerda, y el paciente era rápidamente suspendido al aire y todo su cuerpo cruelmente magullado, el paciente como era natural gritaba y se lamentaba, los jueces tenian cuidado de que los escribanos tomasen nota no solamente de las palabras y respuestas del acusado si que tambien de todas sus lágrimas, suspiros, etc. (1).

Otra de las variaciones de la tortura consistia en levantar el cuerpo y bajarle súbitamente, ó hacerle permanecer algun tiempo al aire balanceándolo con los pesos, la caída y el sacudimiento retrógrado causaban al paciente la dislocación de los miembros, dejándole horribles dolores sobre todo en los brazos y piernas (2).

La tortura de la cuerda era la más comun, empleándose alguna vez el fuego, (3). Se usaba tambien el engastar los piés desnudos en un instrumento del cual no podia absolutamente retirarlos, frotándolos de una materia grasienta y así se les aplicaba al fuego.

Para experimentar la constancia del torturado se colocaba una plancha entre los piés y el fuego que interceptaba el dolor, y si persistia en negar, se quitaba la plancha y renovábase el dolor interrumpido.

Habia la tortura llamada de los talones, (4) se tendia al suelo al paciente, se le colocaba un talon de hierro cóncavo á su talon que se apre-

(1) Che il notario scrive non solamente tutte le risposte del reo ma anco tutti i ragionamenti e moti che farà, e tutte le parole che egli proferirá ne tormenti, anzi tutti i sospiri, tutti le grida, tutti i lamenti e le lagrime che mandarà. Il sacro arsenale, ó vero practica del Sto Officio Ant. Mar.

(2) Il Sacro Arsenale

(3) Idem.

(4) Idem.



taba cuanto se queria, y esta compresion causaba un dolor insoportable. Y si la debilidad del cuerpo no permitia otro tormento se le colocaba entre cada uno de los dedos pequeños palillos y comprimiendo con fuerza por medio de tenazas se hacian crugir los huesos de los dedos (1).

Muchos fueron los tormentos, además de los expresados, los que tuvieron que soportar los Templarios, no solamente por parte de la Inquisicion si que tal vez con más furor é inhumanidad por parte de los oficiales del Rey que parecia se habian convertido en verdugos para complacer á su Soberano, y entre los tormentos ordinarios que se aplicaron á aquellos Caballeros, segun el proceso, se ve que padecieron otros tantos ó más crueles todavía, no tan sólo en Paris si que tambien en diferentes puntos de Francia como veremos en otro lugar, á unos arrancados los dientes, á otros calcinados los piés, á algunos suspendiéndoles enormes pesos sobre el cuerpo y con especialidad en las partes genitales, muriendo muchos á la violencia de los tormentos.

Es positivo porque es innegable que los tormentos fueron generalmente aplicados en toda la Francia, desde el principio de la formacion de los interrogatorios, incoados ya sea por los inquisidores, ya sea por los Senescales, Bayles y Oficiales reales, de las ciudades en donde fueron presos los Templarios.

Con tales procedimientos, es decir con los tormentos y amenazas de otros mayores, los enemigos del Temple tuvieron amedrantados á los Caballeros de tal manera que por este medio lograron el objeto que se habian propuesto, que consistia en la confesion y declaracion de haber cometido los crímenes que de antemano se habian inventado contra la Orden.

El interrogatorio tomado en Paris empezó el 19 de Octubre de 1307, por Orden de Felipe el Hermoso, en calidad como decia de defensor de la fé y de la Iglesia, siendo el principal ejecutor y agente Fr. Guillermo Imbert de Paris de la Orden de Predicadores, confesor del Rey é inquisidor general de Francia, á quien requeria este cargo de informacion al jefe del Santo Oficio.

Desde el dia 13 de Octubre en que fueron arrestados los Templarios en la casa del Temple de Paris, hasta el 19, que se dió principio al interrogatorio, se emplearon en atormentar, amenazar y halagar á los presos, á fin de asegurar y averiguar la verdad (que nosotros diriamos para que mintiesen los Templarios).

Durante estos siete dias, no perdió por cierto el tiempo el inquisidor cortesano, como ni tampoco estuvieron ociosos los demás Comisarios, Se-

(1) Il Sacro Ars nal.

nescales y oficiales reales en todos los puntos de Francia, primero atormentando y luego interrogando á los Caballeros segun la minuta forjada por los enemigos del Temple, dicho procedimiento produjo como era natural revelaciones ó sea confesiones de infamias, herejias y crímenes espantosos; sin embargo téngase bien presente y no se olvide el medio de que se usó para alcanzar dichas declaraciones que era el tormento, la tortura, la violencia y amenaza de mayores castigos; con tales medios logróse cuanto se deseaba, no obstante al verse libres del tormento, casi todos los Templarios retractaron dichas confesiones.

La prueba más evidente de que las tales confesiones eran efecto del tormento, es que no solamente los Templarios retractaron las espresadas confesiones hechas en el interrogatorio de Paris, y de las Provincias, si que tambien las tomadas ante los obispos, cardenales y delante del mismo Papa, y despues en los Concilios de Reims, Senlis y Sens, por cuyo motivo fueron condenados muchos Templarios á ser quemados en la hoguera como herejes, siendo asi que prefirieron morir tan horriblemente, antes que confesar haber cometido delitos de los cuales eran inocentes, y por consiguiente falsamente acusados, como por más estenso lo veremos en los capítulos siguientes.

A continuacion insertamos, con toda su integridad, el interrogatorio tomado á los Templarios de la casa del Temple de Paris, por el Inquisidor general y en su ausencia por sus delegados. En este proceso verbal se ve la forma, preguntas y conclusion que se usó en tan ruidoso acontecimiento.

